

Córdoba, 13 JUL 2009

VISTO:

El Expediente Interno "SPG – 06 – A 27" caratulado "ARBALLO, GUSTAVO S/EVALUACIÓN DE TESINA FINAL" y sus agregados, por los que el abogado Gustavo Raúl Arballo presenta su trabajo de tesina final titulado "**REGLAMENTOS DELEGADOS DE ADMINISTRACIÓN Y REGLAMENTOS DELEGADOS DE EMERGENCIA.**", para acceder al título de Abogado Especialista en Derecho Público.-

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el expediente de organización de la carrera y los prescriptos por las Resoluciones Internas de la Secretaria de Postgrado N° 055/96, 131/98 y 010/03.-

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesina integrado por los Profesores Dres. Alberto Zarza Mensaque, Carlos H. Valdez y Jorge H. Gentile, quienes se expidieron considerando la procedencia de la defensa oral del mismo, por unanimidad.-

Que el día dos de julio de dos mil nueve siendo día y hora fijada a los fines de realizar la defensa oral de la Tesina presentada por el Ab. Gustavo Raúl Arballo ante los Profesores Dres. Alberto Zarza Mensaque y Carlos H. Valdez y en ausencia justificada del Dr. Jorge H. Gentile y con la presencia del Sr. Prosecretario de Postgrado, Prof. Ab. Edgardo García Chiple.-

Que los Miembros presente del Tribunal, teniendo en cuenta la evaluación del Prof. Dr. Jorge H. Gentile relativa al trabajo escrito, se expiden en voto fundado sobre las apreciaciones finales del trabajo, labrandose el primero de julio de dos mil nueve el acta pertinente sobre el acuerdo arribado, resultando que se aprueba la Tesina, por mayoría de miembros presente, con una calificación de DIEZ (10) – puntos SOBRESALIENTE.-

Por todo ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

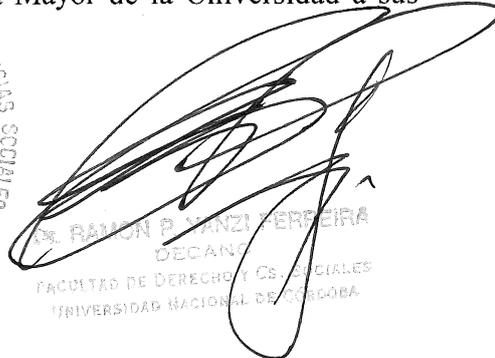
Art. 1°: Conceder el título de "Abogado Especialista en Derecho Público" al abogado Gustavo Raúl Arballo, D.N.I. N° 24.998.523, habiendo aprobado el Trabajo

Final de Tesina de la Carrera de Especialización en Derecho Público, por unanimidad de los miembros del Tribunal con la calificación de DIEZ (10) PUNTOS – SOBRESALIENTE- a quien se le deberá expedir el Diploma correspondiente.-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, elévese a Oficialía Mayor de la Universidad a sus efectos, dése copia y archívese.



DR. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



DR. RAMÓN P. YANZI PERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°

819